



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00563727- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución CONEAU N.º 382/11, la RHCS-2018-1732-E-UNC-REC, el acuerdo general para la implementación del proceso de evaluación institucional celebrado con la CONEAU de fecha 4 de junio de 2019, la RR-2019-112-E-UNC-REC, y la RHCS-2021-101-E-UNC-REC;

Que la Evaluación Institucional es un mecanismo, previsto en la ley, para el aseguramiento y mejoramiento de la calidad. En base a lo dispuesto en la Ley de Educación Superior 24.521 en su artículo 44º, desde el año 1997 comenzaron a implementarse las evaluaciones externas para las instituciones universitarias argentinas. La Evaluación Institucional comprende dos instancias: la autoevaluación

institucional a cargo de la institución universitaria, y la evaluación externa a cargo de CONEAU;

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución CONEAU N° 382/11, deberá promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en el análisis de los logros alcanzados y las dificultades en el cumplimiento de sus funciones; abordará a la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta perspectivas históricas y de contexto; y deberá contener información cuantitativa y cualitativa que favorezca el análisis del desarrollo institucional. Dicha información básica se volcó en la Ficha Institucional del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI);

Que por RHCS-2018-1732-E-UNC-REC se dispuso la realización de una Evaluación Institucional en la Universidad Nacional de Córdoba; se encomendó al Sr. Rector de esta Universidad la conformación de una Comisión de Dirección General de Autoevaluación Institucional y una Comisión del Área Central de Autoevaluación Institucional estableciendo que las mismas, dependerán operativamente del Vicerrector

de la U.N.C. y en caso de ausencia, de la responsable del Área de Asuntos Académicos; y se comprometió a las Unidades Académicas, a los Colegios Preuniversitarios y a las dependencias del Área Central a participar activamente de las acciones que establezcan las Comisiones mencionadas, durante el proceso de Autoevaluación;

Que por RR-2019-112-E-UNC-REC se designó como responsable Institucional del

proceso de Evaluación Institucional al Señor Vicerrector de esta Casa de Altos Estudios y como corresponsable a la Titular del Área de Asuntos Académicos; se creó el Organigrama funcional para llevar a cabo este proceso; se crearon: a) la Comisión de Evaluación Institucional General (CEI General), coordinada por el Responsable Institucional del proceso y conformada por todas las Vicedecanas y todos los Vicedecanos de las Unidades Académicas, y a la Directora y al Director de los Colegios Preuniversitarios que integran esta Universidad Nacional de Córdoba y se establecieron sus funciones; b) la Comisión de Evaluación Institucional Central (CEI Central), coordinada por la Corresponsable Institucional del proceso y se establecieron sus funciones; c) la Comisión Asesora para la Evaluación Institucional (CAEI) y se establecieron sus funciones; y d) el Equipo Técnico de Evaluación Institucional (ETEI) y se establecieron sus funciones;

Que por RR-2021-798-E-UNC-REC se creó la Comisión de Seguimiento de la Planificación Estratégica Participativa de la Universidad Nacional de Córdoba (PEP-UNC) y se establecieron sus funciones;

Que por RHCS-2021-101-E-UNC-REC se aprobó por unanimidad el Informe de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba correspondiente al Segundo Proceso de Autoevaluación 2018, y se encomendó al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba la presentación del mencionado informe ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la solicitud de la Evaluación Externa de esta Casa de Altos Estudios.

Que es dable destacar que la Evaluación Externa conlleva dos procesos: 1) El análisis de la autoevaluación remitida, y 2) la visita y entrevistas con la Comisión de Pares Evaluadores. Este último proceso se concretó en el periodo que va desde el 20 hasta el 28 de septiembre del corriente año. Se realizó de manera 100% virtual, donde la Comisión de Pares Evaluadores se reunió con los distintos actores de nuestra comunidad a través de reuniones mediadas por tecnología. También recorrieron nuestros edificios y espacios educativos a través del mapa virtual que se elaboró a tales fines;

Que el proceso vinculado a las entrevistas con la Comisión de Pares Evaluadores implicó la realización de más de 75 reuniones virtuales en las que participaron: el Rector y el Vicerrector de esta Universidad; el Honorable Consejo Superior; las Decanas y los Decanos; los Honorables Consejos Directivos de todas las Unidades Académicas; la Directora y el Director de los Colegios Preuniversitarios; los y las Titulares de Áreas; las Secretarías, los Secretarios, las Prosecretarías y los Prosecretarios rectorales y de las distintas Unidades Académicas; las y los Directores Generales y Directores de diversas áreas administrativas; los Consejos Asesores; la Unidad de Auditoría Interna; las y los responsables de la Unidades de Vinculación Tecnológica; las y los Coordinadores y/o Directores de carreras y carreras a distancia, de los CRES, extensiones áulicas y otras localizaciones; la Defensoría de la Comunidad Universitaria; la Unidad Central de Políticas de Género; la Oficina Central de Gestión en Higiene, Seguridad y

Medioambiente Laboral; la Unidad Central de Gestión Ambiental; el SIED; el Campus Virtual; el Consejo de Bibliotecas; la Editorial Universitaria; el Consejo Social Consultivo; las y los responsables de las Universidades Populares; las y los referentes del medio social; las y los docentes; las y los estudiantes; las y los nodocentes; y las graduadas y los graduados;

Que en el proceso a que se viene aludiendo participaron más de 1000 integrantes de la comunidad universitaria de esta Universidad Nacional de Córdoba;

Que por RR-2020-652-E-UNC-REC se aprobó el Protocolo Básico Preventivo para Sesiones del Honorable Consejo Superior de esta Universidad que es de aplicación mientras dure la situación sanitaria actual;

Que por RHCS-2020-382-E-UNC-REC se aprobó la modalidad de funcionamiento del H. Consejo Superior mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que por RR-2021-1230-E-UNC-REC se convocó a sesión ordinaria presencial de este Cuerpo;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional a todos y a todas quienes participaron activamente del proceso vinculado a las entrevistas con la Comisión de Pares Evaluadores correspondiente a la Evaluación Externa de esta Casa de Altos Estudios, quienes demostraron un fuerte compromiso institucional haciendo propia la consolidación de la misión y los fines de esta Universidad Nacional de Córdoba incorporando copia de la presente en el legajo personal de cada uno de ellos y ellas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las Facultades, Colegios Preuniversitarios y demás dependencias de esta Universidad Nacional de Córdoba, dése amplia difusión y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

JA.-

